



**BM-014-2020**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

**Sector:** Planeación

Resumen: *“Analizar los esquemas existentes de financiamiento privado que posibilitan la asociación y cooperación entre el sector público y el sector privado en la provisión de servicios a través de infraestructura de carácter privado y proponer un esquema que recoja las mejores prácticas internacionales sobre el particular”.*

**Préstamo n.º:** BID 3090/OC-CO

Referencia n.º PAPP-117-SCC-CF-1PSERV20

Fecha límite: 21 de julio de 2020

**Antecedentes.**

La vinculación de capital privado para la provisión de infraestructura pública ha constituido unas de los principales retos del país durante los últimos tiempos. Los cambios normativos que trajo consigo la Constitución de 1991, resultaron en una menor intervención del Estado en la prestación de servicios de infraestructura y un correlativo aumento en la participación privada. Derivado de esto, la proporción de inversión en infraestructura por parte del sector privado ha cobrado una mayor relevancia.

La provisión de servicios de infraestructura afecta directamente a la productividad de las economías. Niveles insuficientes de inversión en infraestructura constituyen una de las principales causas de crecimiento insatisfactorio en los países. Por ello, si se planifica y desarrolla adecuadamente, la inversión en infraestructura y en la prestación de servicios, que se prestan como consecuencia de la inversión que el privado realiza, puede eliminar cuellos de botella que limitan el potencial crecimiento.

Reconociendo que el incremento de la participación privada en infraestructura tiene efectos positivos en la calidad de los servicios a cargo del sector público, eficiencia y productividad de los sectores de la economía tal como lo demuestran las experiencias internacionales, Colombia ha venido avanzando en cambios normativos, regulatorios e institucionales orientados a aumentar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y de sus servicios asociados<sup>1</sup>.

Como hito importante en el desarrollo de mecanismos de participación privada, en 2012 se expidió la Ley 1508 (Ley de Asociaciones Público-Privadas) y sus decretos reglamentarios, los cuales establecen el régimen legal de las Asociaciones Público-Privadas (APP). Como aspectos destacables de dicho mecanismo es posible mencionar: *i)* introduce el concepto de pago por disponibilidad y nivel de servicio; *ii)* incluye un régimen normativo aplicable a las iniciativas privadas; *iii)* aclara los roles y funciones de las entidades involucradas; *iv)* refuerza la adecuada estructuración de los proyectos mediante estudios, análisis de riesgos y adicionalmente

---

<sup>1</sup> Participación Privada en Infraestructura, su evolución en Colombia y el apoyo del grupo BID. 2018



incluye el concepto de valor por dinero; y, v) contiene cambios en el tratamiento presupuestal respecto a vigencias futuras de los proyectos APP nacionales y territoriales.

Un aspecto fundamental bajo el cual se erigió la Ley 1508 de 2012, fue reducir el déficit en infraestructura pública mediante la inversión privada, no obstante, no se desarrolló el escenario en el cual la prestación de servicio se realiza a través de infraestructura privada.

A nivel internacional países como México, han implementado esquemas que permiten que el sector privado brinde servicios de apoyo al gobierno para que este, a su vez, preste un servicio público. En este arreglo contractual, los recursos, riesgos y compensaciones para el sector público y privado se combinan para generar una mayor eficiencia, mejor acceso al capital y garantizar el cumplimiento de regulaciones técnicas. El interés público se atiende a través de cláusulas en los contratos que establecen el cumplimiento de niveles de servicio y el constante monitoreo en el cumplimiento de los mismos.

Los Proyectos de Prestación de Servicios pueden ser considerados como esquemas de financiamiento que posibilitan la asociación y cooperación entre el sector público y el sector privado en la provisión de servicios. Los Proyectos de Prestación de Servicios buscan asignar y transferir riesgos de una manera más eficiente de conformidad con lo que las partes pueden y hacen mejor; bajo este principio, el sector público contrata los servicios con inversionistas privados.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificó la necesidad de adelantar una consultoría con el objeto de analizar los esquemas existentes de financiamiento privado que posibilitan la asociación y cooperación entre el sector público y el sector privado en la provisión de servicios a través de infraestructura de carácter privado que permita conformar a partir del ordenamiento jurídico vigente un esquema de proyectos de prestación de servicios o en su defecto identificar la necesidad de contar con nuevo esquema.

**Presupuesto:** \$ 630.387.112, sin incluir IVA.

**Duración:** Veintinueve (29) semanas.

**Criterios para Conformar la Lista Corta:** El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para *“analizar los esquemas existentes de financiamiento privado que posibilitan la asociación y cooperación entre el sector público y el sector privado en la provisión de servicios a través de infraestructura de carácter privado y proponer un esquema que recoja las mejores prácticas internacionales sobre el particular”*. Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información del interesado en donde se acredite experiencia relacionada con:

- **El diseño de instrumentos normativos que posibiliten el desarrollo de infraestructura pública o la prestación de servicios a través de mecanismos de participación privada.**

Serán seleccionadas en la Lista Corta las firmas que presenten mayor número de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente.

Las manifestaciones serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9



(Marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en las citadas políticas.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (*Joint Venture*) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la Expresión de Interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas Expresiones de Interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es).

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar esa documentación, si así lo solicita el contratante.

**Equipo de trabajo:** La firma consultora que sea llamada a presentar la Propuesta Técnica Simplificada debe tener en cuenta que el equipo de trabajo a presentar y que será calificado constará de dos (2) expertos que deben cumplir con los siguientes mínimos de formación educativa y experiencia requeridos:

- i) Un Experto Legal en Esquemas de Participación Privada con título profesional en derecho y título de posgrado en áreas relacionadas con la consultoría. Adicionalmente, presentar experiencia profesional de mínimo ocho (8) años y experiencia relacionada mínimo de cinco (5) años en la ejecución de asesorías jurídicas o consultorías relacionadas con el desarrollo marcos normativos de proyectos de participación privada.
- ii) Un Experto en Participación Público Privada con título universitario en administración o ingeniería o derecho o economía y título de posgrado en áreas relacionadas con la consultoría. Adicionalmente, presentar experiencia profesional de mínimo ocho (8) años y experiencia relacionada mínimo de cinco (5) años en la ejecución o asesoría en implementación de proyectos



de Participación Público Privada. El experto deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de Participación Público Privada desarrollados en Colombia, los cuales están incluidos dentro del total mínimo requerido de cinco (5) años.

Nota 1: No se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados en la expresión de interés.

Nota 2: La información del equipo de trabajo será objeto de evaluación en la etapa de presentación de la propuesta, en caso de que la firma ocupe el primer lugar.

**Método de Selección:** Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC)** descrito en las Políticas del BID. Teniendo en cuenta que este proceso no se adelanta con la evaluación de propuestas competitivas, es importante contar, en la manifestación de interés, con toda la información y experiencia en el desarrollo de metodologías y/o mecanismos de estimación de Valor por Dinero para proyectos de infraestructura con inversión privada, acreditada por la firma Consultora.

Dentro de esta etapa del proceso de selección, se conformará una Lista Corta con las firmas manifestantes que hayan cumplido con los criterios de selección, idoneidad y competencia y se seleccionará la firma que ocupe el primer lugar en la Lista Corta, a la cual el DNP le solicitará la presentación de la Propuesta Técnica y de Precio. Posteriormente, se lleva a cabo un proceso de negociación del contrato, si las negociaciones con esta firma fracasan, se invita a la segunda mejor calificada.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 10 de julio de 2020 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 21 de julio de 2020.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Multilateral

**Atn: Jessica Lorena Carreño Arias**

Tel: (57 + 1) 381-5000, extensión 17045

Correo electrónico: [jcarreno@dn.gov.co](mailto:jcarreno@dn.gov.co)



**ANEXO 1**  
**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios “Analizar los esquemas existentes de financiamiento privado que posibilitan la asociación y cooperación entre el sector público y el sector privado en la provisión de servicios a través de infraestructura de carácter privado y proponer un esquema que recoja las mejores prácticas internacionales sobre el particular”.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



**ANEXO 2**  
**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>*Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Personal</li><li>*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

Table with 8 columns: No., Entidad contratante, Nombre completo de la Firma consultora, Si el contrato fue ejecutado en asociación marque 'x', Objeto del contrato, Descripción del Proyecto, Fecha de inicio (dd/mm/aa), Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso.